

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

31 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de “Rehabilitación del firme en la carretera M-505 entre los puntos kilométricos 8 + 850 y 20 + 170 (Embalse de Valmayor)”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: A/OBR-006973/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación del firme en la carretera M-505 entre los puntos kilométricos 8 + 850 y 20 + 170 (Embalse de Valmayor).
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 45.23.31.42-6 Trabajos de reparación de carreteras.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante” de 24 de enero de 2017.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.313.394,67 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 2.313.394,67 euros.
 - IVA: 485.812,88 euros.
 - Importe total: 2.799.207,55 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de julio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de julio de 2017.
 - c) Contratista: “Probisa Vías y Obras, Sociedad Limitada Unipersonal”. CIF: B85826899.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.190.704,24 euros.
 - IVA: 250.047,89 euros.
 - Importe total: 1.440.752,13 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 22 de agosto de 2017.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(03/28.091/17)

